

Nº 2505

15.75

# MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-212.688/19; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en vista de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 928 fechado el 14 de Junio del corriente año, se consigna como responsable del módulo de Crédito Público al Cr. Cristian Brilloni, ex secretario de Economía de esta municipalidad, en lugar del Sr. Gustavo David Gómez;

Que por lo expuesto, se impone la necesidad de proceder al dictado de un Acto Administrativo mediante el cual se rectifique la antedicha normativa a fin de reflejar correctamente la asignación de responsabilidades;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

### DECRETA

ARTICULO 1º: Rectifícase el artículo 1º del Decreto 928 fechado el 14 de Junio del corriente año, el cual será sustituído por el texto que se enuncia a continuación:

<u>"ARTICULO 1º</u>: Desígnase a partir de la fecha del presente acto administrativo - como responsables de los módulos instalados y puestos en vigencia del sistema RAFAM a los funcionarios que se detallan a continuación:

Modulo RAFAM	Responsable	Cargo
Contabilidad	AGUIRRE, Fernando Miguel	Contador Municipal
Tesorería	ANGHILERI, Miguel	Tesorero Municipal
Presupuesto	PERAZZOLI, Mariano Martín	Director de Presupuesto
Contrataciones	FRANZE, Javier	Jefe de Compras
Bienes Físicos	ORTIZ, Susana	Jefe de División Patrimonio
Administración de Personal	DEL CARRE, Stella Maris	Director de Recursos Humanos
Ingresos Públicos	LOPEZ, Beatriz	Director de Ingresos Públicos
Inversión Pública	GOMEZ, Gustavo David	Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía
Crédito Público	GOMEZ, Gustavo David	Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía
CAS	CASSINI, Martin	Director de Cómputos



Dec.nº:1.976/19



Nº 2506

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 2 de 2019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ** 

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.976 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)



Nº 250

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

#### VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Luis Guillermo Rodríguez, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Luis Guillermo Rodríguez, D.N.I.N°:22.987.743, Legajo 2251;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------ del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.977 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2508

#### VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

#### DECRETA

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO \*
Secretario Coordinador de Gabinet
Municipalidad Gral.Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.978 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)



Nº 2509

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

El Expediente Nro. 4050-216.335/19, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, se propicia declarar de Interés Municipal la utilización del micro municipal a fines de asistir a un encuentro coral a realizarse el día 01 de diciembre del corriente año en la ciudad de Moreno;

Que, al mentado encuentro asistirá el Coro Municipal en representación de nuestra ciudad;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el uso del micro municipal para asistir a un encuentro coral a realizarse el día 01 de diciembre del corriente año en la ciudad de Moreno; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación,

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodri

Cultura, Deporte y Turismo Municipalidad Gral. Rodríguez Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.979 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2510

### **VISTO:**

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD UNION DE ABUELOS POR GENERAL RODRIGUEZ mediante Expediente 4050-216.294/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

**POR ELLO,** y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ---- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALL Secretario de Gobierno

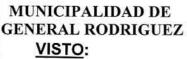
Municipalidad/Gral. Rodríguez

\* DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.980 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA)



Nº 2511



El Expediente Nº 4050-216.201/19, mediante el cual el Sr. MARTINEZ, Héctor Clemente (DNI Nº 23.730.747), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DKS 958 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor:

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.201/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: 15-206XTN5DABLA/2000; Motor: 10FX1T0807070, Dominio: DKS 958;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

### DECRETA

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.981 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)





Nº 2512

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

El Expediente Nº 4050-216.330/19, mediante el cual el Sr. RODRIGUEZ, Oscar Julio (DNI Nº 20.432.159), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DYG 394 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor:

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.330/19 el peticionante acredita que su padre Sr. RODRIGUEZ, Oscar Julio (DNI Nº 4.918.586) padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: CADDY 1.9 SD; Motor: 1Y855645/2002, Dominio: DYG 394;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

### DECRETA

intermedio al solicitante.----ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.---

GENERAL RODRIGUEZ Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.982 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)



### MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2513

#### VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.116/19, mediante el cual el Sr. FERNANDEZ, Justo Germán (DNI Nº 16.066.952), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DIN 765 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.116/19, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: AG-PARTNER BRKD; Motor: 10DXBE0002231/2000, Dominio: DIN 765;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

#### DECRETA

**GUSTAVO D. GOMEZ** 

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.983 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2514

### VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.128/19, mediante el cual el Sr. RAMALLO, Oscar Alberto (DNI Nº 11.710.140), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ALQ 462 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.128/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 112-RENAULT, Modelo: 001-CLIO RT; Motor: E7JT7/101D094320/ 1995, Dominio: ALQ 462;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

#### DECRETA

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

DECRETO Nº: 1.984 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



N° 2515

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.111/19, mediante el cual la Sra. GOMEZ, Alicia Ester (DNI Nº 4.424.196), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GFQ 530 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor:

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.111/19, la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03/04 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: Modelo: 112-RENAUL, 607-MEGANE 2.0 16 F4RZ770C111601/2007, Dominio: GFQ 530;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

### DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por --- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. GOMEZ, Alicia Ester (DNI Nº 4.424.196), domiciliada en la calle Salta Nº 123 del Barrio Raffo de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo Marca: 112-RENAUL, Modelo: 607-MEGANE 2.0 16 V LUXE; Motor: F4RZ770C111601/2007, Dominio: GFQ 530; .--ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ----Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.----ARTÍCULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-GENERAL RODRIGUEZ/Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTÁVO D. GOMEZ Secretario de Gestión

Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.985 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



Nº 2516

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.188/19, mediante el cual el Sr. GONZALEZ, Víctor Patricio (DNI Nº 14.513.427), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio SEZ 455 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor:

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.188/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: 03-504 XSTCADA; Motor: 959446/1994, Dominio: SEZ 455; Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado:

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

### DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -Decreto Nro. 957/19, eximase al Sr. GONZALEZ, Víctor Patricio (DNI Nº 14.513.427),domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1077 de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: 03-504 XSTCADA; Motor: 959446/1994, Dominio: SEZ 455.--ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ---Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.--<u>ARTICULO 3º</u>: Regístrese, comuníquese y archívese.--GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



N° 2517

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-216.258/19, iniciado por D gustar; y

### **CONSIDERANDO:**

GENERAL RODRIGUEZ

Que, a fs. 01 el solicitante inicia las presentes actuaciones propiciando se declare de Interés Municipal la Feria del encuentro cultural D'gustar;

Que, dicho evento se llevará a cabo desde el día 05 al 08 de Diciembre del corriente año en esta Localidad de General Rodríguez;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal la Feria del Encuentro Cultural D'gustar que se llevará a cabo desde el día 05 al 08 de Diciembre del
corriente año en esta Ciudad de General Rodríguez;
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
ARTÍCULO 3º: Notifiquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
Ceremonial y Protocolo, el dictado del presente Decreto administrativo
y sus alcances
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019
COPALIDA
GUSTAVO D. GOMEZ * DARIO M. KUBAR
Secretario de Gestión  Intendente Municipal
Administrativa y Operativa Municipalidad Gral. Rodríguez
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.987 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2518

### VISTO:

El Expediente Nº:4050-214.454/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Claudia Patricia Reyes, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

### DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora CLAUDIA PATRICIA REYES ----- (D.N.I.Nº 25.895.950), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa

A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)** 



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2519

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

### DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE DANIEL --- ORTEGA (D.N.I.N°:24.166.964 - CLASE 1975), Legajo Interno N°:2249, a partir del día 4 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .--ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----Presupuesto de Gastos vigente. ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --------- dictado del presente decreto y sus alcances.-----ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Diçiembre 4 de 2019.-SANTIÁGO L. NINO DARIO M. KUBAR Secretario Coordinador de Gabinete Intendente Municipal Municipalidad Gral.Rodríguez Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)